Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000276-02. Pág. 3875

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000276-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a cuándo recibió la Junta de Castilla y León la comunicación remitida por el Ayuntamiento de Valladolid relativa a los problemas ocasionados por las altas temperaturas en los centros educativos de la ciudad; qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Educación tras recibir dicha comunicación; si ha mantenido la Dirección Provincial de Educación reuniones o contactos con el Ayuntamiento de Valladolid para abordar esta situación; y qué medidas concretas va a adoptar la Junta para dar respuesta a las demandas trasladadas por el Ayuntamiento de Valladolid y por la comunidad educativa en relación con las altas temperaturas en las aulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1200276 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro González Reglero, D.ª Patricia Gómez Urbán, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, D.ª Ana Isbael Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condiciones de climatización y adaptación de los centros educativos de Valladolid frente a episodios de calor extremo.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200276, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación comparte la preocupación por los efectos que las altas temperaturas pueden ocasionar en las aulas y viene adoptando medidas para minimizar su impacto, tanto en el alumnado como en el personal que presta servicio en los centros

CVE: BOCCL-12-001467

educativos. Para ello, ha combinado actuaciones de carácter organizativo, recomendaciones específicas dirigidas a la comunidad educativa e intervenciones en las infraestructuras de los edificios, entre las que destacan la instalación de envolventes térmicas, la mejora de las cubiertas, la instalación de toldos y otros sistemas de sombreado, la sustitución de ventanas y la renovación de fachadas, con el objetivo de incrementar la eficiencia energética y mejorar las condiciones de confort térmico en los centros docentes.

Como tuve ocasión de exponer en la comparecencia ante la Comisión de Educación para abordar el programa de actuaciones de este departamento para la XII Legislatura, se va a poner en marcha un Plan para la Adaptación Climática de la Infraestructura Docente en Castilla y León, que se desplegará a lo largo de esta legislatura, cuya primera prioridad será actuar sobre aquellos espacios y etapas educativas que requieren una atención más inmediata, especialmente el primer ciclo de Educación Infantil, por la especial vulnerabilidad de su alumnado.

Así, en las Escuelas Infantiles titularidad de la Junta de Castilla y León y los CEIP con unidades del primer ciclo de Educación Infantil, se están llevando a cabo actuaciones destinadas a mejorar las condiciones térmicas de los centros mediante la instalación de sistemas de climatización y equipos de aire acondicionado. En concreto, en la provincia de Valladolid, se ha dotado de estos sistemas a 31 centros.

Por su parte, los edificios de nueva construcción incorporan soluciones como la geotermia y criterios de diseño bioclimático orientados a optimizar el confort térmico.

Las inversiones destinadas a mejorar las condiciones climáticas de los centros educativos se han incrementado de forma muy significativa en los últimos años y continúan experimentando un crecimiento progresivo, con el objetivo de seguir avanzando en la adaptación y mejora de sus instalaciones. Esta circunstancia se encuentra plenamente integrada en la planificación de las obras de Reforma, Mejora y Sustitución que la Consejería impulsa anualmente, figurando la climatización y las mejoras térmicas mínimas en el nivel de prioridad 1.

En el ejercicio de la autonomía organizativa que les reconoce la normativa vigente, y atendiendo a las características singulares de sus instalaciones, de su alumnado y de su entorno, los centros educativos vienen adoptando diversas medidas organizativas para minimizar los efectos de los episodios de altas temperaturas.

Entre las actuaciones que se desarrollan de manera habitual se encuentran la reordenación de espacios para trasladar la actividad lectiva a plantas bajas, aulas más frescas o zonas más sombreadas del edificio, la utilización de espacios con mejores condiciones térmicas, la reorganización de determinadas actividades y materias a lo largo de la jornada en función de las condiciones ambientales, así como la adaptación de los tiempos de recreo o de determinadas actividades complementarias cuando las circunstancias lo aconsejan.

Por último, hay que destacar que existe una comunicación fluida, entre el Ayuntamiento y la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, siempre que surge alguna cuestión en la que estén implicadas ambas, si bien esta se suele producir por cauces informales,

CVE: BOCCL-12-001467

conforme a los principios recogidos en el artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Valladolid, a 2 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864